

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

6408 Orden ECC/1019/2012, de 25 de abril, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de Economía y Competitividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad del trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y lo previsto en la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se aprueba el plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases

Primera. *Requisitos de participación.*

1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria.

En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y Fondo de Garantía Salarial.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Oficinas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Ministerio de Interior: Jefaturas Superiores y Comisarías de Policía y Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Ministerio de Fomento: Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen alguno de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y, Transporte Aéreo y Meteorología.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de la Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de aprobación de la resolución de CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de Febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. De acuerdo, con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 264/2011, de 28 de Febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2011, podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

3. Deberán participar en el concurso aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentran en situación de adscripción provisional en el Instituto de Salud Carlos III, los que se encuentren en la situación de reingreso al servicio activo, en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, y los que estén en situación de excedencia forzosa, a quienes se les notifique el presente concurso.

4. Los funcionarios en situación de Servicios en Comunidades Autónomas (servicios en otras Administraciones Públicas del artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar en el presente concurso si, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

5. Los funcionarios con destino definitivo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- a) Que ocupen un puesto de trabajo en este Departamento, con carácter definitivo.
- b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

7. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el mismo puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.Cuarto.5, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades de servicio.

9. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo de los incluidos en el anexo I, sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos, por lo que la certificación recogida en el anexo II deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

Segunda. *Presentación de solicitudes y documentación.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, se dirigirán a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III y se ajustarán al modelo publicado como anexo III de esta Resolución y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto de Salud Carlos III (c/ Sinesio Delgado 4. 28029 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Los puestos de trabajo números 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 se encuentran ubicados en la localidad de Majadahonda (Madrid).

3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (anexo III), los siguientes documentos ajustados a los modelos correspondientes:

Anexo IV: Destinos solicitados por orden de preferencia.

Anexo II: Certificado del órgano competente en materia de gestión de personal.

Certificado expedido por la autoridad competente de cada uno de los Centros, donde el candidato haya desempeñado los puestos de trabajo anteriores y/o presente, expresivo de las funciones realizadas.

Fotocopias compulsadas de los cursos solicitados en la convocatoria y que no hayan sido certificados en el anexo II.

4. El anexo II de esta Orden (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) La certificación de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y por los Delegados de Defensa, cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas o en Corporaciones Locales, serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

e) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de servicio activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las Unidades de Personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de servicio activo, sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a los restantes Cuerpos o Escalas adscritos a otros departamentos, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

g) En el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

6. Los requisitos y méritos que se aleguen deberán cumplirse por los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

7. En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, por la razones de convivencia familiar, aunque pertenezcan a distinto Cuerpo o Escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia fotocopia de la petición del otro funcionario en la misma convocatoria.

Tercera. *Baremo.*

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se efectuará en dos fases de acuerdo con el siguiente baremo:

Fase primera. Méritos generales:

Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado séptimo del Acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1988 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1988, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, a efectos de grado y puesto desempeñado.

Puntuación mínima: Para superar la primera fase, y acceder a la segunda, será necesario obtener al menos 8 puntos.

a) La valoración del grado personal. El grado personal consolidado se valorará en relación con el nivel de los puestos de trabajo a los que se concursa, hasta un máximo de 3 puntos, según la distribución siguiente:

a.1) Por un grado personal superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 3 puntos.

a.2) Por un grado personal igual al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 2 puntos.

a.3) Por un grado personal inferior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 1 punto.

b) Valoración del trabajo desarrollado. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

b.1) Por estar desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual al del puesto que se solicita, 2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

b.2) Por estar desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino inferior al del puesto que se solicita, 1 punto por año, hasta un máximo de 3 puntos.

b.3) Por estar desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino superior al del puesto que se solicita, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 1,50 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento. Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento, expresamente incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con la actividad a desarrollar en el puesto de trabajo (Anexo I), hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento, otorgará:

c.1) Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 15 y 40 horas lectivas: 0,50 puntos.

c.2) Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 41 y 100 horas lectivas: 1 punto.

c.3) Por cada curso cuya duración sea superior a 100 horas lectivas: 1,50 puntos.

c.4) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,05 puntos por hora impartida, con un máximo de 1,50 puntos.

Los aspirantes que aleguen como mérito la realización o impartición de cursos de formación, deberán aportar los pertinentes justificantes.

d) Antigüedad. La antigüedad se valorará hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

Por cada año completo de servicios en la Administración a razón de 0,20 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados previos al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

e) Méritos referidos a la conciliación de la vida familiar y laboral. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de 3 puntos.

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto de trabajo o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipios distintos, debiéndose aportar certificación acreditativa de tal destino: 1,5 puntos.

La acreditación de este mérito se realizará aportando certificación acreditativa de tal destino y de su forma de previsión, expedida por el órgano competente donde el cónyuge se halle destinado. Se deberá aportar igualmente la fotocopia del libro de familia que acredite el matrimonio.

El acceso desde municipios distintos deberá acreditarse mediante certificado de empadronamiento o autorización de la utilización del sistema de verificación de datos de residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006 de 28 de abril.

e.2) El cuidado de hijos y el cuidado de un familiar, siendo incompatible entre sí ambos supuestos: 1,5 puntos.

El cuidado de los hijos se valorará, tanto si lo son por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años. El cuidado del familiar, se valorará en el supuesto de consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive siempre que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y que se acceda desde un municipio distinto.

Tanto la edad del menor como el parentesco con el familiar, deberá acreditarse mediante fotocopia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente. La mejor atención del menor o del familiar se acreditará mediante declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mejor atención del menor y aportando los documentos acreditativos que apoyen lo argumentado, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo. La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Asimismo, se debe acreditar declaración de los interesados de que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

La situación de dependencia mediante certificación médica oficial o de los órganos de la Administración Pública competente en la materia.

El no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Fase segunda. Méritos específicos.

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Los aspirantes deberán justificar documentalmente los datos expresados en el mismo mediante certificados expedidos por el órgano competente de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de

este apartado. La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificaciones y la acreditación de los conocimientos mediante la presentación de cursos o diplomas. Los documentos aportados deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

La Comisión de Valoración podrá convocar a los candidatos a la realización de una entrevista, que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación máxima en esta fase es de diez puntos, distribuidos según se señala en el anexo I. No podrá ser adjudicado ningún puesto de trabajo a quien no obtenga en méritos específicos una valoración mínima de cinco puntos.

Cuarta. *Comisión de valoración.*

Para el estudio y valoración de las solicitudes, así como para realizar la propuesta de resolución de adjudicación de puestos de esta convocatoria, se constituirá una Comisión de Valoración, cuya composición además de ajustarse al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, estará formada por:

El Secretario General del Instituto de Salud Carlos III, que la preside o persona en quien delegue.

La Subdirectora General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación o persona en quien delegue.

El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación o persona en quien delegue.

El Subdirector General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales o persona en quien delegue.

Dos funcionarios, designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, uno de los cuales actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración:

Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten, con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas o en el ámbito del Departamento ministerial.

El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Los miembros de las Comisiones además de pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto, en calidad de asesores.

A cada miembro titular podrá asignársele un suplente que en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto.

Quinta. *Adjudicación.*

1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida, según consta en la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en la Base Tercera en el orden establecido en el artículo 44.1 del

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concurso de traslados que convoque, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de Julio.

4. Los traslados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán la consideración de voluntarios.

5. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que con, anterioridad a la finalización del plazo posesorio se hubiera obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso deberán comunicar por escrito su opción, en el plazo de tres días hábiles.

6. Podrán declararse desiertos aquellos puestos que como consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado entre la fecha de la convocatoria y la de resolución del concurso.

7. Igualmente podrán declararse desiertos los puestos a los que se les hayan modificado sus características funcionales, orgánicas o retributivas entre la fecha de la convocatoria y la de resolución del concurso.

Sexta. Resolución, plazo posesorio y recursos.

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministro de Economía y Competitividad y habrá de ser motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», determinándose los puestos de trabajo que se adjudican y los funcionarios que se destinan a los mismos, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

2. El concurso de resolverá dentro de los tres meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

4. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

5. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles. Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

6. Asimismo el Subsecretario del Departamento donde ha obtenido el nuevo destino, podrá conceder una prórroga en el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte

días hábiles, si el destino implica cambio de residencia, y así lo solicita el interesado por razones justificadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

7. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículo 107.1 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 25 de abril de 2012.—El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/3542/2011, de 27 de diciembre), el Director del Instituto de Salud Carlos III, Joaquín Roberto Arenas Barbero.

Anexo I

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GR/ CUERRO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M	
001	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD INSTITUTO DE SALUD CARLOS III UNIDAD DE APOYO A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	MADRID	26	11.055,94	A3	A1	EX24	<p>-Gestión de la I+D+i</p> <p>-Herramientas Multimedia</p> <p>-Elaboración de informes de la actividad científica y gestora del ISCIII para la Dirección.</p> <p>-Planificación y coordinación de reuniones científicas. Consejo Rector del ISCIII, simposios y visitas de delegaciones de expertos.</p> <p>-Actividades de coordinación en proyectos de ámbito internacional y nacional.</p> <p>-Seguimiento de convenios y acuerdos relacionados con la difusión de la Ciencia y la Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud.</p> <p>-Elaboración de folletos institucionales.</p> <p>-Coordinación del uso de los espacios. ISCIII para la difusión y promoción de la Investigación en Biomédica y en Ciencias de la Salud.</p> <p>-Recuperación, explotación e interpretación de datos contenidos en bases de datos nacionales e internacionales para la elaboración de informes estratégicos.</p>	<p>-Título de Doctor en Ciencias Biomédicas.</p> <p>-Experiencia en investigación científica, participación en proyectos y trabajos de investigación.</p> <p>-Experiencia en la organización de reuniones y simposios de carácter nacional e internacional, relacionados con la investigación biomédica.</p> <p>-Conocimiento y manejo de bases de datos para la realización de estudios biométricos.</p> <p>-Experiencia en actividades de gestión y divulgación científica en biomédica y en ciencias de la salud: edición de libros, folletos informativos etc.</p> <p>-Conocimiento de idioma inglés.</p>	1,00 2,00 2,00 1,00 3,00 1,00
002	UNIDAD DE CALIDAD Y PLANIFICACION JEFE / JEFA DE SERVICIO (5040822)	MADRID	26	10.580,50	AE	A1A2	EX11	<p>-Gestión de la I+D+i.</p> <p>-Web of Knowledge.</p> <p>-Absys.</p> <p>-Web 2.0</p> <p>-Proyectos investigación</p>	<p>-Experiencia en el desarrollo, gestión y aplicación de indicadores biométricos para la evaluación científica de Investigadores e Instituciones.</p> <p>-Experiencia en el diseño y gestión de Sistemas de Información Científica.</p> <p>-Experiencia en la evaluación científica de Centros de Investigación Biomédica, Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS) e Institutos de Investigación Sanitaria (IS).</p> <p>-Experiencia en gestión, evaluación, formación y difusión de recursos de información científica.</p>	3,00 2,00 3,00 2,00
003	SECRETARIA GENERAL JEFE / JEFA DE AREA DE ASUNTOS JURIDICOS (5040836)	MADRID	26	13.665,12	AE	A1	EX24	<p>-Ley de la Ciencia.</p> <p>-Procedimiento administrativo.</p> <p>-Procedimientos: Word, Excel, Office, Mail, Excel, Access, Power Point.</p>	<p>-Título de Licenciado en Derecho.</p> <p>-Experiencia en la elaboración y tramitación de disposiciones normativas y administrativas (informes, dictámenes, documentos o estudios de carácter jurídico) relacionadas con la actividad de los Organismos Públicos de Investigación.</p> <p>-Asistencia técnica y jurídica a órganos colegiados de los OPIs e instituciones vinculadas.</p> <p>-Experiencia en la elaboración y tramitación de propuestas de resolución de recursos relacionados con la actividad de los Organismos Públicos de Investigación.</p> <p>-Experiencia en la elaboración de informes y tramitación de la constitución, seguimiento y asistencia jurídica a fundaciones del Sector Público Estatal.</p> <p>-Experiencia en la elaboración de respuestas a consultas relacionadas con la aplicación de la normativa de protección de datos.</p>	1,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GR/ CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	E/M	
004	JEFE /JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS (2395301)	MADRID	26	11.055.94	AE	A1A2 EX19	<ul style="list-style-type: none"> -Administración electrónica. -Lenguaje de Programación de Datos (LOPD). -Diseño y desarrollo de páginas Web. -Ofimática: Word, Excel, Access y Power Point. 	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación, supervisión, seguimiento y control de la sede electrónica del Instituto y los servicios electrónicos relativos a la Ley 11/2007. -Coordinación, supervisión, seguimiento y control de proyectos de Tecnología de la Información de la Comunicación (TIC) del Instituto. -Gestión de equipos de trabajo internos y externos en las anteriores actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> -Posesión de formación en informática/biomedicina acreditada con titulación académica. -Coordinación, supervisión, seguimiento y control de proyectos TIC de gestión de convocatorias públicas de ayudas y subvenciones con firma electrónica basada en certificado en el ámbito del Plan Nacional de I+D+i en el área de salud y biomedicina. -Coordinación, supervisión, seguimiento y control de proyectos TIC de biblioteca virtual, publicaciones, y revistas biomédicas. -Coordinación, supervisión, seguimiento y control de proyectos TIC en el ámbito de la evaluación de actividades de I+D+i en salud y biomedicina. -Experiencia en el desarrollo y gestión de sedes electrónicas; utilización de certificados y firmas electrónicas; diseño e implementación de procedimientos administrativos electrónicos; creación de servicios horizontales como expedientes electrónicos y aines. 	1,00 3,00 2,00 2,00 2,00	
005	JEFE /JEFA DE SERVICIO (4671164)	MADRID	26	10.580.50	AE	A1A2 EX19	<ul style="list-style-type: none"> -Contratación administrativa. -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point -Dirección y gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> -Planificación y gestión de mantenimiento y los servicios generales de edificios administrativos y de investigación del Instituto. -Elaboración de informes técnicos para la adjudicación de contratos de servicios de mantenimiento y servicios generales. -Participación en las mesas de contratación correspondientes a las licitaciones de servicios de mantenimiento y servicios generales. -Gestión de las aplicaciones informáticas existentes para la elaboración y tramitación de expedientes de trámite administrativo correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en planificación y gestión de mantenimiento y servicios generales de edificios administrativos y de investigación en biomedicina. -Experiencia en elaboración de informes técnicos para la adjudicación de contratos de servicios de mantenimiento y servicios generales. -Experiencia en participación en las mesas de contratación correspondientes a las licitaciones de servicios de mantenimiento y servicios generales. -Experiencia en gestión de las aplicaciones informáticas para la elaboración y tramitación de expedientes económicos relacionados con las licitaciones. 	3,00 3,00 2,00 2,00	
006	JEFE /JEFA DE SERVICIO (6040874)	MADRID	26	10.580.50	AE	A1A2 EX24	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de necesidades y evaluación de la formación. -Gestión de la calidad. -Contratación administrativa. -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point. 	<ul style="list-style-type: none"> -Estudio y análisis de las necesidades de formación interna planteadas por las diferentes unidades del Instituto, así como por las organizaciones sindicales implicadas en la misma. -Preparación, negociación y gestión de las convocatorias de formación del personal del Instituto planteadas por las diferentes comisiones de formación. -Difusión, coordinación, organización, seguimiento y evaluación de actividades docentes planeadas y aprobadas en las diferentes comisiones de formación. -Elaboración de los pliegos de condiciones técnicas para la contratación externa de actividades docentes. -Preparación del abono de las actividades docentes y justificación del gasto. -Manejo de la base de datos de gestión de los cursos de formación y elaboración de los correspondientes informes. -Gestión y tramitación de la convocatoria anual de ayudas para la formación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en estudio y análisis de necesidades formativas del personal de organismos públicos de investigación. -Experiencia en negociación y gestión directa de planes de formación de personal, en organismos públicos de investigación. -Experiencia en gestión de ayudas para la formación de Administraciones Públicas. 	2,00 4,00 2,00 2,00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GR/ CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M
007	JEFE /JEFA DE SECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS (1752140)	MADRID	24	AE A1A2	EX19	-Framework, .NET, Ajax, design, Web Services, SOAP, SOAP, Microsoft, Arquitecturas SOA, WCF, servicios web -Administración electrónica, @firma -Proyectos de investigación.	-Diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información para la solicitud, gestión y tramitación de subvenciones sobre tecnología .NET -Diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información para la gestión y análisis de indicadores científicos. -Tratamiento de la información para la justificación de los fondos FEDER. -Dirección de equipos de desarrollo sobre tecnología .NET	-Posesión de formación en informática/biomedicina acreditada con titulación académica. -Experiencia en el diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información para la solicitud, gestión y tramitación de subvenciones sobre tecnología .NET. -Experiencia en el diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información para la gestión y análisis de indicadores científicos. -Experiencia en el diseño, implementación e implantación de sistemas de extracción, transformación y carga de indicadores económicos para la justificación de fondos FEDER -Experiencia en la dirección de proyectos de ámbito científico sanitario desarrollados usando tecnología .NET. -Experiencia en la integración con plataformas de servicios de administración electrónica @firma, ASF. -Experiencia en la integración con plataformas de documentación científica PubMed, GeneBank, ISI, etc.	1,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00
008	JEFE /JEFA DE SECCION (4671528)	MADRID	24	AE A2	EX24	-Salud Laboral. -Prevención de riesgos laborales. -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point.	-Realización de las tareas sanitarias y preventivas en el Servicio de Prevención, según las descritas en la normativa vigente para el personal sanitario, de acuerdo a la posesión del Diploma en Enfermería de Empresa o especialista en Enfermería de Trabajo.	-Experiencia en la gestión de reconocimientos médicos laborales en organismos de investigación de carácter públicos. -Participación en la gestión de los equipos de emergencias en organismos de investigación de carácter público. -Experiencia en la gestión de botiquines. -Experiencia en análisis de los resultados de la vigilancia de la salud en relación con las evaluaciones de riesgo en organismos de investigación de carácter público.	3,00 3,00 2,00 2,00
009	CAJERO / CAJERA PAGADOR N18 (4671199)	MADRID	18	AE C1C2	EX19	-Ofimática: Word, Excell, Acces. -Aplicaciones informáticas específicas de Organismos Públicos de Investigación.	-Gestión y tramitación de los anticipos caja fija y pagos a justificar contemplados en la Ley General Presupuestaria, su desarrollo reglamentario y demás instrucciones específicas. -Gestión y tramitación de gastos de Proyectos de Investigación. -Apoyo al resto de actividades de la Unidad de Gestión Administrativa del Instituto en Valladolid.	-Experiencia en gestión y tramitación de los anticipos de caja fija y pagos a justificar contemplados en la Ley General Presupuestaria y su desarrollo reglamentario, en organismos públicos de investigación. -Experiencia en el manejo de aplicaciones de tramitación y gestión de anticipos caja y pagos a justificar específicas de organismos públicos de investigación. -Experiencia en la tramitación y gestión de Operaciones Comerciales de Proyectos de Investigación.	4,00 3,00 3,00
010	JEFE /JEFA DE NEGOCIADO N18 (4671208)	MADRID	18	AE C1C2	EX11	-Microsoft Office: Word, Excell, Acces. -Procedimiento administrativo. -Archivo. -Documentación.	-Tramitación de expedientes administrativos y seguimiento de los mismos en el ámbito de la Unidad de Recursos Físicos e Inventario del Organismo. -Tratamiento de textos y datos mediante el uso de las correspondientes aplicaciones informáticas.	-Experiencia en la tramitación de expedientes de adquisición e inventario de bienes y de apoyo en la elaboración de expedientes administrativos de carácter económico. -Experiencia en el manejo de programas informáticos. -Experiencia en manejo de registro y archivo de documentación.	6,00 3,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR	CUERRO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	E/M
011	S.G. SERVICIOS APLICADOS, FORMACION E INVESTIGACION JEFE / JEFA DE SERVICIO (6040818) (HE)	MADRID	26	11.055,94	AE	A1	EX24	-Gestión de I+D+i. -Recursos Humanos. -Cursos de Ofimática: Word, Access, Excel, Power Point.	-Apoyo a la Subdirección General en la gestión de sus centros y unidades. -Revisión, tramitación y seguimiento científico-técnico de los convenios y contratos de los centros y unidades dependientes. -Asesoramiento y análisis de los aspectos científico-técnicos de la actividad de los centros y unidades dependientes.	-Licenciado en Ciencias de la Salud. -Experiencia en gestión de la investigación y coordinación de actividades científicas relacionadas con la investigación biomédica en centros y unidades pertenecientes a Organismos Públicos de Investigación. -Experiencia en elaboración de informes relativos a las actividades científico-técnicas y recursos humanos relacionados con la investigación biomédica de centros y unidades pertenecientes a Organismos Públicos de Investigación. -Experiencia en tramitación y seguimiento científico-técnico de convenios y contratos relacionados con la investigación biomédica en Organismos Públicos de Investigación. -Experiencia en manejo y explotación de bases de datos mediante herramientas informáticas.	1,00 3,00 2,00 2,00 2,00	
012	CENTRO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA JEFE / JEFA DE SERVICIO (6040824) (HE)	MADRID	26	11.055,94	AE	A1	EX24	-Resistencia a antirretrovirales en la infección por VIH. -Aislamiento y caracterización del VIH. -Biosseguridad	-Participación en proyectos de investigación relacionados con: 1) Patogenia y biología del VIH; 2) Producción de reactivos virológicos para el estudio de vacuna frente al VIH y 3) Nuevas metodologías para el estudio de resistencias a antirretrovirales -Realizar programas de formación y cooperación sobre resistencias a antirretrovirales y caracterización del VIH -Participar y promover la creación de plataformas y programas de colaboración sobre estudios de respuesta inmune en la infección por VIH y sobre investigación en la patogenia y biología del VIH	-Título de Doctor en Ciencias relacionadas con la biomedicina. -Colaboración y participación en repositorios de estándares biológicos y reactivos virológicos. -Experiencia como Investigador Principal en proyectos de investigación en vacunas y microbicidas frente al VIH. -Experiencia en comisiones nacionales e internacionales relacionadas con las funciones del puesto. -Publicaciones científicas en revistas nacionales e internacionales sobre el área de conocimiento. -Dirección de tesis doctorales	1,00 2,00 2,00 2,00 2,00 1,00	
013	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE MICOLOGIA (4738819)	MADRID	26	11.055,94	AE	A1	EX23	-Infecciones fúngicas -Antifúngicos -Gestión de la I+D+i -Metodología de la Investigación -Microbiología Clínica	-Participación en proyectos de investigación y programas de colaboración con otras instituciones en relación con: 1) Infecciones fúngicas; 2) Uso de antifúngicos; 3) Resistencias a los antifúngicos y 4) Diagnóstico precoz de infecciones fúngicas -Realizar programas de formación y cooperación sobre infecciones fúngicas -Participar y promover la creación de plataformas y programas de colaboración con otras instituciones en el tratamiento de las infecciones fúngicas	-Título de doctor en ciencias relacionadas con la biomedicina. -Título de especialista en Microbiología y Parasitología. -Participar en el desarrollo de patentes relacionadas con las funciones. -Experiencia como investigador principal en proyectos de investigación sobre infecciones fúngicas. -Publicaciones científicas en revistas nacionales e internacionales sobre el área de conocimiento. -Experiencia en comisiones nacionales e internacionales relacionadas con las funciones del puesto. -Dirección de tesis doctorales.	1,00 1,00 2,00 2,00 1,00 1,00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GR/ CUERRO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M
014	INVESTIGADOR / INVESTIGADORA TITULAR DE OPIS (1606442)	MADRID	26	AE A1	EX23	A001 -Biología molecular.	-Las propias del Cuerpo y/o Escala relacionadas con la investigación en cambios moleculares y celulares en la isquemia cerebral. -Coordinación de los recursos humanos adscritos al grupo de investigación. -Participación en proyectos de investigación relacionados con el área de investigación. -Promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional de los resultados de las investigaciones.	-Título de Doctor en Ciencias relacionadas con la biomedicina. -Experiencia en actividades de investigación en cambios moleculares y celulares en la isquemia cerebral. -Experiencia como Investigador principal en proyectos de investigación relacionados con cambios moleculares y celulares en la isquemia cerebral. -Estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio dedicados a la investigación sobre biología molecular y celular. -Publicaciones científicas en revistas y libros relacionadas en el área de investigación. -Dirección de tesis doctorales.	1,00 2,00 2,00 2,00 2,00 1,00
015	COLABORADOR / COLABORADORA I+D+I (4853851)	MADRID	18	AE A2	EX23	-Técnicas de laboratorio. -Bacteriología. -Biología Molecular. -Informática aplicada a laboratorio e investigación.	-Las propias del Cuerpo y/o Escala relacionadas con caracterización de bacterias. -Apoyo científico-técnico al desarrollo de actividades en el Área de Bacteriología. -Realización de ensayos biológicos para la caracterización de bacterias. -Aplicación genómica a partir de muestras biológicas. -Secuenciación genómica.	-Título de Licenciado/a en ciencias relacionadas con la Biomedicina. -Experiencia en actividades de diagnóstico e investigación relacionadas con la caracterización de bacterias. -Experiencia en realización de trabajos con equipos de laboratorio y ensayos biológicos. -Experiencia en técnicas de biología molecular. -Conocimiento de idioma inglés.	1,00 3,00 3,00 2,00 2,00 1,00
016	AYUDANTE DE INVESTIGACION I+D+I (2709308) (A.R)	MADRID	16	AE C1	EX23	-Técnicas de laboratorio. -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point. -Informática aplicada a laboratorio e investigación.	-Preparación de muestras y de material para la realización de ensayos. -Muep, control de funcionamiento y calibración de equipos. -Almacenamiento y control de muestras e inóculos de ensayos. -Participación en actividades de investigación.	-Titulación en formación profesional de segundo grado o equivalente. -Experiencia en realización de ensayos biológicos. -Experiencia en trabajos con equipos de laboratorio. -Experiencia en almacenamiento y control de muestras y elaboración de inóculos de resultados. -Conocimiento de informática a nivel de usuario. -Conocimiento del idioma inglés.	1,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00
017	AYUDANTE DE INVESTIGACION I+D+I (4984866) (OEP)	MADRID	16	AE C1	EX23	-Técnicas de laboratorio. -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point. -Informática aplicada a laboratorio e investigación.	-Preparación de muestras y de material para la realización de ensayos. -Muep, control de funcionamiento y calibración de equipos. -Almacenamiento y control de muestras e inóculos de ensayos. -Participación en actividades de investigación.	-Titulación en formación profesional de segundo grado o equivalente. -Experiencia en realización de ensayos biológicos. -Experiencia en trabajos con equipos de laboratorio. -Experiencia en almacenamiento y control de muestras y elaboración de inóculos de resultados. -Conocimiento de informática a nivel de usuario. -Conocimiento del idioma inglés.	1,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00
018	AYUDANTE DE INVESTIGACION I+D+I (1379285)	MADRID	16	AE C1	EX23	-Técnicas de laboratorio. -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point. -Informática aplicada a laboratorio e investigación.	-Preparación de muestras y de material para la realización de ensayos. -Muep, control de funcionamiento y calibración de equipos. -Almacenamiento y control de muestras e inóculos de ensayos. -Participación en actividades de investigación.	-Titulación en formación profesional de segundo grado o equivalente. -Experiencia en realización de ensayos biológicos. -Experiencia en trabajos con equipos de laboratorio. -Experiencia en almacenamiento y control de muestras y elaboración de inóculos de resultados. -Conocimiento de informática a nivel de usuario. -Conocimiento del idioma inglés.	1,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GRUPO	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	EIM	
019	AYUDANTE DE INVESTIGACION I+D+I (2215883)	MADRID	16	3.376.52	AE	C1	EX23	-Técnicas de laboratorio. -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point. -Informática aplicada a laboratorio e investigación.	-Preparación de muestras y de material para la realización de ensayos. -Manejo, control de funcionamiento y calibración de equipos. -Almacenamiento y control de muestras e informes de ensayos. -Participación en actividades de investigación.	-Titulación en formación profesional de segundo grado o equivalente. -Experiencia en realización de ensayos biológicos. -Experiencia en trabajos con equipos de laboratorio. -Experiencia en almacenamiento y control de muestras y elaboración de informes de resultados. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Conocimiento del idioma inglés.	1,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00	
020	AYUDANTE DE INVESTIGACION I+D+I (5020023)	MADRID	16	3.376.52	AE	C1	EX23	-Técnicas de laboratorio. -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point. -Informática aplicada a laboratorio e investigación.	-Preparación de muestras y de material para la realización de ensayos. -Manejo, control de funcionamiento y calibración de equipos. -Almacenamiento y control de muestras e informes de ensayos. -Participación en actividades de investigación.	-Titulación en formación profesional de segundo grado o equivalente. -Experiencia en realización de ensayos biológicos. -Experiencia en trabajos con equipos de laboratorio. -Experiencia en almacenamiento y control de muestras y elaboración de informes de resultados. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Conocimiento del idioma inglés.	1,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00	
021	AUXILIAR DE INVESTIGACION I+D+I (5146402) (OEF)	MADRID	14	3.376.52	AE	C2	EX23	-Técnicas de laboratorio. -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point. -Informática aplicada al laboratorio e investigación.	-Tareas de laboratorio y apoyo a la investigación.	-Titulación en formación profesional de primer grado o equivalente. -Experiencia en áreas de laboratorio. -Experiencia en apoyo a la investigación. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Conocimiento de idioma inglés.	1,00 3,00 3,00 2,00 2,00 1,00	
022	CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL TECNICO / TECNICA SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA (4339032)	MADRID	24	7.699.58	AE	A1	EX23	-Contaminación atmosférica. -Técnicas analíticas y aplicación de sistemas de información geográfica a tratamiento de datos medioambientales. -Calidad en los laboratorios de ensayo (UNE-EN ISO/IEC 17025) -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point.	-Apoyar el desarrollo e implantación de nuevos métodos analíticos para medir contaminantes atmosféricos -Participación en actividades docentes en áreas de conocimiento relacionados con la contaminación atmosférica -Participar en grupos de trabajo nacionales e internacionales, que traten sobre contaminación atmosférica.	-Experiencia en el trabajo analítico de laboratorio y de campo en el ámbito de la contaminación atmosférica. -Experiencia en la implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en laboratorios de contaminación atmosférica. -Publicaciones científicas y presentaciones en congresos, reuniones científicas nacionales e internacionales sobre contaminación atmosférica. -Experiencia en docencia especializada y tutorías de personal científico/técnico en temas de contaminación atmosférica. -Conocimiento de idioma inglés.	4,00 2,00 2,00 1,00 1,00	
023	AUXILIAR DE INVESTIGACION I+D+I (4678388)	MADRID	14	3.376.52	AE	C2	EX27	-Técnicas de laboratorio. -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point. -Informática aplicada al laboratorio e investigación.	-Tareas de laboratorio y apoyo a la investigación.	-Titulación en formación profesional de primer grado o equivalente. -Experiencia en áreas de laboratorio. -Experiencia en apoyo a la investigación. -Conocimientos de informática a nivel de usuario. -Conocimiento de idioma inglés.	1,00 3,00 3,00 2,00 1,00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	GRUPO	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	E/M	
024	CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA JEFE / JEFA DE AREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD PUBLICA (2091680)	MADRID	28	12.537,56	AE	A1	EX19	-Epidemiología. -Estadística. -Informática aplicada a la investigación.	-Investigación epidemiológica en el campo de la vigilancia en Salud Pública. -Manejo y análisis de bases de datos de sistemas de vigilancia epidemiológica de morbilidad y mortalidad de interés nacional e internacional. -Desarrollo de programas de formación aplicada de especialistas en vigilancia epidemiológica. -Asesoramiento en estudios etiológicos y evaluación de técnicas y programas en el campo de la epidemiología de las enfermedades transmisibles.	-Título de Doctor en Medicina y Cirugía. -Experiencia en manejo de programas informáticos y estadísticos para el análisis de la información epidemiológica de bases de datos de mortalidad y morbilidad. -Experiencia en metodología de estudios temporales y espaciales de las enfermedades transmisibles y en metodología de modelización y simulación. -Participación como investigador principal en proyectos de investigación relacionados con el área de actividad. -Publicaciones científicas en revistas nacionales y libros relacionados con la vigilancia de Salud Pública. -Experiencia en docencia y gestión de formación en Epidemiología aplicada a la Salud Pública.	1,00 2,00 2,00 2,00 2,00 1,00	
025	JEFE / JEFA DE SECCION DE SITUACION DE SALUD (1342069)	MADRID	24	7.699,58	AE	A1	EX19	-Salud Pública -Epidemiología -Estadística.	-Vigilancia epidemiológica de las Zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores. -Valoración y puesta en marcha de nuevos sistemas de vigilancia de enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedades relacionadas con los viajes. -Establecer sistemas de vigilancia de enfermedades nuevas o emergentes que puedan suponer un riesgo para salud humana. -Puesta en marcha de programas especiales de acuerdo con las especificaciones de los organismos internacionales para mejorar la colaboración en materia de vigilancia y control entre el sector salud pública humana y veterinaria.	-Título de Licenciado en Ciencias relacionadas con la Biomedicina. -Experiencia en el análisis epidemiológico de las zoonosis y las enfermedades transmitidas por vectores. -Experiencia en la participación de programas especiales nacionales e internacionales de vigilancia y control desde el punto de vista de la salud humana y animal en zoonosis y en enfermedades transmitidas por vectores. -Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales en materia de zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores. -Experiencia en gestión y otras actividades formativas relacionadas con las funciones del puesto. -Experiencia en manejo de programas informáticos y análisis estadístico en vigilancia de salud pública. -Participación en publicaciones científicas en revistas y libros relacionados con las funciones del puesto.	1,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00	
026	JEFE / JEFA DE SECCION DE VIGILANCIA ENFERMUNIONOPREVENIB. (4671945)	MADRID	24	7.699,58	AE	A1	EX19	-Epidemiología. -Estadística. -Informática aplicada a la investigación.	Vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas prevenibles por vacunación, análisis de los datos epidemiológicos y de las fuentes de distintas fuentes y sistemas de información. -Manejo y gestión de bases de datos y registros de enfermedades y su evaluación, así como el mantenimiento de las aplicaciones informáticas específicas. -Evaluación del impacto de los resultados en la prevención de las enfermedades infecciosas.	Título de Licenciado en Medicina y Cirugía. -Experiencia en vigilancia epidemiológica y análisis estadístico de enfermedades infecciosas prevenibles transmisibles prevenibles mediante vacunación. -Experiencia en estudios epidemiológicos poblacionales en enfermedades transmisibles. -Experiencia en manejo de programas informáticos y estadísticos para el análisis epidemiológico y aplicación de técnicas estadísticas en estudios de población. -Participación en proyectos de investigación relacionados con las funciones del puesto. -Experiencia en valoración de publicaciones científicas relacionadas con las funciones del puesto. -Conocimientos de idioma Inglés.	1,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GR/ CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	E/M	
027	ESPECIALISTA I+D+i (3573399)	MADRID	20	AE	A2	EX19 2150 2160 2260	<p>Metodología epidemiológica. -Estrategia Word, Excell, Acces. -Ofimática aplicada a la investigación</p>	<p>-Actividades de apoyo y colaboración en la realización de informes, estudios o análisis, gestión técnica de planes, proyectos, programas o aplicaciones y resultados relacionadas con las actividades e investigaciones del Centro, mediante: -Tratamiento de textos. -Archivo y búsqueda de documentados. -Manejo de bases de datos de enfermedades a nivel nacional e internacional. -Realización de informes.</p>	<p>-Experiencia informática a nivel de usuario en manejo de bases de datos, gráficos y tratamiento de textos relacionados con la investigación científica y técnica. -Experiencia en recepción, codificación, grabación, depuración y manejo de datos relacionados con la Salud Pública. -Experiencia en el apoyo de estudios epidemiológicos poblacionales en enfermedades transmisibles. -Experiencia en archivo de documentación y búsquedas bibliográficas. -Conocimientos de idioma Inglés.</p>	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00	
028	ESPECIALISTA I+D+i (3041504)	MADRID	20	AE	A2	EX19 2150 2160 2260	<p>Metodología epidemiológica. -Estadística. -Ofimática Word, Excell, Acces. -Informática aplicada a la investigación</p>	<p>-Actividades de apoyo y colaboración en la realización de informes, estudios o análisis, gestión técnica de planes, proyectos, programas o aplicaciones y resultados relacionadas con las actividades e investigaciones del Centro, mediante: -Tratamiento de textos. -Tratamiento de datos informatizados. -Archivo y búsqueda de documentación. -Manejo de bases de datos de enfermedades a nivel nacional e internacional. -Realización de informes.</p>	<p>-Experiencia informática a nivel de usuario en manejo de bases de datos, gráficos y tratamiento de textos relacionados con la investigación científica y técnica. -Experiencia en recepción, codificación, grabación, depuración y manejo de datos relacionados con la Salud Pública. -Experiencia en el apoyo de estudios epidemiológicos poblacionales en enfermedades transmisibles. -Experiencia en archivo de documentación y búsquedas bibliográficas. -Experiencia y manejo clínico de enfermedades infecciosas y experiencia en enfermedades tropicales. -Experiencia en aplicación de metodología social en las actividades de investigación. -Conocimientos de idioma Inglés.</p>	2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00	
029	CENTRO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL JEFE / JEFA DE SERVICIO DE MEDICINA TROPICAL	MADRID	26	AE	A1	EX24	<p>-Enfermedades tropicales. -Cooperación internacional.</p>	<p>-Coordinación y participación en proyectos de cooperación internacional en salud internacional y medicina tropical. -Implementación de programas de intervención, formación, investigación y cooperación con instituciones sanitarias en países de baja renta, relacionados con la medicina tropical y la salud internacional. -Coordinación programa de docencia en medicina tropical.</p>	<p>-Título de Doctor en ciencias relacionadas con la biomédicina. -Especialista en Medicina de Familia, Medicina Interna o Pediatría. -Coordinación y participación en programas y proyectos de cooperación relacionados con la salud en países de baja renta. -Experiencia en organismos de carácter internacional. -Experiencia en actividades formativas en el ámbito de la medicina tropical. -Publicaciones científicas en revistas y libros relacionadas con la patología infecciosa y la medicina tropical.</p>	1,00 1,00 2,00 2,00 2,00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GR/ CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM	EM		
030	S.G. DE COORDINACIÓN DE CENTROS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS APLICADOS A LA SALUD PÚBLICA INSTITUTO DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES RARAS JEFE / JEFA DE AREA (1983946)	MADRID	28	12.657,56	AE	A1	EX24	-Investigación en genética humana de las enfermedades raras. -Organización y gestión del laboratorio de genética de enfermedades raras. -Coordinación del biobanco de enfermedades raras. -Genética humana. -Biología molecular. -Enfermedades raras. -Estadística. -Epidemiología.	-Título de doctor en ciencias relacionadas con la Biomedicina. -Especialidad de Genética otorgada por un centro reconocido. -Participación como investigador principal en proyectos de investigación y actividades científicas relacionadas con la genética humana y las enfermedades raras. -Experiencia en manejo de muestras biológicas. -Publicaciones científicas en revistas y libros relacionados con las enfermedades raras. -Experiencia en comisiones internacionales y nacionales relacionadas con el área de actividad. -Dirección de tesis doctorales.	1,00 1,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00		
031	JEFE / JEFA DE SERVICIO (4671478)	MADRID	28	11.055,94	AE	A1	EX24	-Epidemiología. -Enfermedades raras. -Farmacoconomía. -Informática sanitaria.	-Investigación epidemiológica y clínica en enfermedades raras. -Investigación en economía de la salud en enfermedades raras. -Atención al Registro de Enfermedades Raras. -Coordinación y asesoramiento de la información y consultas relativas a las enfermedades raras.	1,00 1,00 3,00 2,00 2,00 1,00		
032	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO JEFE / JEFA DE AREA (3483987)	MADRID	28	13.665,12	AE	A1	EX24	-Metodología de investigación -Fuentes de información en ciencias de la salud	-Promoción y coordinación de programas de cooperación nacional e internacional en Salud Laboral. -Coordinación de las Unidades especiales de la ENMT. -Gestión de la investigación, formación y divulgación científica en Salud Laboral	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00		
033	JEFE / JEFA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN SALUD LABORAL (4671534)	MADRID	28	13.665,12	AE	A1	EX19	1140	-Salud Laboral y Medicina del Trabajo. -Ofimática: Word, Excel, Access, Power Point.	-Diseño, planificación y gestión de las actividades de formación de postgrado en Salud Laboral. -Formación continua presencial y e-learning de los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud y otros organismos en relación con la Salud Laboral. -Colaboración con instituciones y organismos competentes nacionales e internacionales. -Coordinación y gestión de las actividades formativas de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.	1,00 2,00 2,00 2,00 2,00 2,00 1,00	

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	GRUPO	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M	
034	S.G. PROGRAMAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	MADRID	26	11.055,94	AE	A1	EX23	-Gestión de las actividades de la Oficina de Transferencia de los Resultados de Investigación (OTRI). -Gestión, tramitación y control de la Propiedad Industrial e Intelectual de interés biosanitario. -Oferta tecnológica, difusión y valoración de la Propiedad Industrial e Intelectual de interés biosanitario. -Gestión de otras actividades relacionadas con la transferencia de tecnologías resultantes de los proyectos de investigación.	-Título de Doctor en Ciencias Biomédicas. -Conocimiento y experiencia de las actividades de una OTRI en Organismos Públicos de Investigación. -Experiencia en gestión de la Propiedad Industrial e Intelectual en Organismos Públicos de Investigación. -Experiencia en promoción y difusión de la protección de resultados de investigación y ofertas tecnológicas y en negociación de contratos de licencia y transferencia de tecnología en Organismos Públicos de Investigación. -Conocimiento y experiencia en Procedimiento Administrativo y de Administración Electrónica	1,00 3,00 2,00 2,00 2,00	
035	S.G. EVALUACION Y FOMENTO DE LA INVESTIGACION AGENCIA DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS JEFE / JEFA DE SERVICIO (4468536)	MADRID	26	11.055,94	AE	A1	EX23	-Salud Pública. -Dirección y gestión de servicios de salud. -Evaluación económica y modelización de tecnologías y programas sanitarios. -Evidencia científica en la práctica clínica. -Bioestadística.	-Desarrollo de proyectos de investigación en servicios de salud y de evaluación de tecnologías sanitarias. -Elaboración de informes de evaluación de tecnologías sanitarias. -Organización, coordinación y realización de programas formativos en evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud.	-Título de Doctor en Ciencias Biomédicas.. -Participación en proyectos nacionales e internacionales de intervenciones sanitarias. -Estancias en centros nacionales e internacionales de intervenciones sanitarias. -Experiencia en programas formativos en investigación en servicios de salud y evaluación de tecnologías sanitarias. -Experiencia científico-técnica de proyectos y programas en el ámbito de la biomedicina y de evaluación de intervenciones sanitarias. -Experiencia en proyectos de transferencia de tecnología con el campo de la biomedicina y de evaluación de intervenciones sanitarias.	1,00 2,00 2,00 1,00 2,00 2,00
036	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III S.G. EVALUACION Y FOMENTO DE LA INVESTIGACION JEFE / JEFA DE AREA (5040850)	MADRID	28	13.665,12	A3	A1	EX24	-Gestión de I+D+i. -Normativa estatal sobre subvenciones públicas. -Contratación administrativa. -Nuevas tecnologías y procedimiento administrativo. -Administración electrónica. -Técnicas de auditoría pública. -Informática: Word, Access, Excel, Power Point.	-Gestión de convocatorias públicas de ayudas para la investigación biomédica. -Asesoramiento jurídico y administrativo en la gestión de programas de ayudas para la investigación biomédica. -Elaboración de disposiciones normativas, resoluciones, propuestas de resolución de recursos y otros informes jurídicos relativos a las convocatorias. -Diseño de procedimientos de gestión, documentación y desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión de subvenciones.	-Experiencia en la redacción y gestión de convocatorias públicas de ayudas para la investigación biomédica. -Experiencia en la elaboración de disposiciones normativas y administrativas relacionadas con la gestión de convocatorias de ayudas para la investigación biomédica. -Experiencia en el diseño de procedimientos de gestión, documentación y desarrollo de aplicaciones para la gestión de subvenciones. -Experiencia en la dirección de grupos de trabajo	3,00 3,00 2,00 2,00

ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD	GR	CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M	
037	JEFE /JEFA DE SERVICIO (5040864)	MADRID	26	10.560,50	A3	A1	EX24	- Estadística. - Bases de datos. - Administración electrónica. - Normativa estatal sobre subvenciones públicas.	- Gestión de las evaluaciones de los expedientes de ayudas y su seguimiento. - Intervención en el diseño de aplicaciones informáticas para el desarrollo de ayudas. - Apoyo en la coordinación de las comisiones de expertos. - Gestión de datos de las convocatorias de ayudas. - Preparación de documentos e informes para la evaluación, tramitación, resolución y justificación de las ayudas convocadas.	- Licenciado en Ciencias de la Salud - Experiencia en la gestión de la evaluación de convocatorias de ayudas de proyectos de investigación relacionados con la biblioteca. - Experiencia en el manejo de información resultante de las convocatorias de ayudas de investigación biomédica. - Experiencia en elaboración de informes relativos a la evaluación, tramitación, resolución y justificación de ayudas al a investigación biomédica. - Experiencia en manejo y explotación de bases de datos.	1,00 3,00 3,00 2,00 1,00
038	BIBLIOTECA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD. JEFE /JEFA DE SECCION (5040855)	MADRID	22	3.912,58	AE	A2C1	EX11	- Web 2.0 y aplicación en bibliotecas. - Repertorios institucionales. - Proyectos y servicios en las bibliotecas.	- Gestión y organización de fondos bibliográficos mediante sistemas automatizados de gestión bibliotecaria. - Control de colecciones y depósito. - Asesoramiento en búsquedas de información, acceso a bases de datos y revistas electrónicas. - Tareas de soporte, seguimiento y explotación de proyectos de información digital en la Red.	- Experiencia en utilización del programa de gestión bibliotecaria ABSYS. - Experiencia en búsquedas en bases de datos y otras fuentes de información especializadas en biomedicina y ciencias de la salud. - Experiencia en gestión de recursos electrónicos de información digital (bases de datos, libros, revistas electrónicas...) - Experiencia en el manejo de tecnologías de la información aplicadas a bibliotecas (sistemas de gestión de bibliotecas, gestión de portales de información, sistemas de documentación digital y repositorios digitales). - Experiencia en tareas del proceso técnico de los fondos bibliográficos - Experiencia en el manejo del software de edición digital Open Journal System (OJS).	2,00 1,00 2,00 2,00 1,00 2,00

CUERPOS O ESCALAS:
 EX11 EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
 EX19 EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA.
 EX23 EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA, INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO S.S. REGULADO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA 4ª DE LA LEY 39/04, DE 2 DE AGOSTO.
 EX24 EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA.
 EX27 EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA.

ADSCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS (AD):
 A3 ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL
 AE ADMINISTRACION DEL ESTADO
 TITULACIONES:
 A001 DOCTOR
 1140 LICENCIADO/A EN MEDICINA Y CIRUGIA
 2150 AYUDANTE TECNICO SANITARIO
 2160 PRACTICANTE
 2280 DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA
 OBSERVACIONES:
 A.R. A REGULARIZAR CUANDO QUEDE VACANTE
 H.E. HORARIO ESPECIAL
 OEP. P. TRABAJO RESERVADO PARA OCUPACION PERSONAL DE NUEVO INGRESO

ANEXO - II

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

D/Dña.:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:	D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo N.R.P.:
Administración a la que pertenece: (1)	Titulaciones Académicas: (2)

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	<input type="checkbox"/> Servicios CC.AA.	<input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha terminación periodo suspensión:
<input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84	<input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de familiares, artículo 29.4. Ley 30/84:	Fecha traslado: Toma posesión último destino def.: fecha cese servicio activo: (3)	
<input type="checkbox"/> Otras situaciones:			

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)		
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:		
Denominación del Puesto -		
Municipio:	Fecha toma posesión:	Nivel del Puesto:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)		
a) Comisión de Servicios en: (6)		
Municipio:	Denominación del Puesto:	Nivel del Puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en: (6)		
Municipio:	Fecha toma posesión:	Nivel del Puesto:
c) Supuestos previstos en el art. 63.a)y)b) del Reg.Ing. y Prov.: <input type="checkbox"/> Por cese o remoción del puesto <input type="checkbox"/> Por supresión del puesto		

4. MÉRITOS (7)

4.1. Grado Personal:		Fecha consolidación: (8)	
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)			
Denominación	Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D. (Años, Meses, Días)
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:			
Curso		Centro	
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.			
convocatoria.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años Meses Días
Admón.			
Total años de servicios:			

(10)

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha (B.O.E. de)

(Lugar, fecha, firma y sello)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
 - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art.63 a y b del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo.
- (6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III, convocados por Orden..... (B.O.E. nº)

Nº PERSONAL	REGISTRO	D.N.I.	CUERPO O ESCALA	GRUPO

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO	CP	NACIÓN/PROVINCIA/LOCALIDAD	TELEF. CON PREFIJO	

DUSCAPACIDAD SI () NO ()	MÉRITOS REFERIDOS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL			
Tipo de discapacidad:	Certificado de destino previo del cónyuge	Petición del otro funcionario	Cuidado de hijos	Cuidado de un familiar
Adaptación precisa:	SI () NO ()	SI () NO ()	SI () NO ()	SI () NO ()

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL

1. ACTIVO () a. DESTINO DEFINITIVO () b. COMISION DE SERVICIO () c. DESTINO PROVISIONAL ()	2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA () 3. SERVICIO EN CC.AA. () 4. OTRAS: ()
---	--

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMÍA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA	UNIDAD	

DESTINO DE ORIGEN (Caso de Excedencia o si el destino actual no es el de origen)

MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMÍA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA	UNIDAD	

(Fecha y firma)

ANEXO IV

Destinos especificados por orden de preferencia

Orden de Preferencia	Nº orden Convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento Específico	Localidad

Fecha y firma

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.